



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 049-2022-UNAM**

Moquegua, 20 de enero de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 015-2022-VIPAC-CO/UNAM del 19.01.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 19 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 456-2021-UNAM, de fecha 13.05.2021, se RATIFICO a los miembros conformantes de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2021-II. Por Resolución de Comisión Organizadora N° 1022-2021-UNAM, de fecha 08.11.2021, se PRORROGÓ con vigencia al 31 de diciembre de 2021, la DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, los señores docentes ordinarios: MSc. Víctor Yana Mamani – Presidente; MSc. Víctor Damián Cahuana Quispe – Responsable de la Sede Moquegua; MSc. Euler Tito Chura- Responsable de la Filial Ilo.

Que, por Oficio N° 015-2022-VIPAC-CO/UNAM del 19.01.2022, el señor Vicepresidente Académico, informa que el día 31.12.2021 CULMINÓ EL PLAZO DE VIGENCIA DE DESIGNACIÓN de los Miembros conformantes de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, los señores docentes ordinarios: MSc. Víctor Yana Mamani – Presidente; MSc. Víctor Damián Cahuana Quispe – Responsable de la Sede Moquegua; MSc. Euler Tito Chura- Responsable de la Filial Ilo, por lo que solicita AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE SU DESIGNACIÓN desde el 04.01.2022 hasta el 31.03.2022, para consideración y evaluación de la Comisión Organizadora, en el marco del objetivo del inciso d) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496, por haber vencido su mandato; mediante la ampliación de vigencia correspondiente por tratarse de los mismos docentes en dichos cargos.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 19 de enero de 2022, por UNANIMIDAD acordó: **AMPLIAR**, la VIGENCIA DE DESIGNACIÓN de los Miembros conformantes de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, los señores docentes ordinarios: MSc. Víctor Yana Mamani – Presidente; MSc. Víctor Damián Cahuana Quispe – Responsable de la Sede Moquegua; MSc. Euler Tito Chura- Responsable de la Filial Ilo, desde el 04 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022; cargos considerados de confianza y/o de libre remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AMPLIAR**, la VIGENCIA de DESIGNACIÓN de los MIEMBROS CONFORMANTES de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, los señores docentes ordinarios: **MSc. Víctor Yana Mamani – Presidente; MSc. Víctor Damián Cahuana Quispe – Responsable de la Sede Moquegua; MSc. Euler Tito Chura- Responsable de la Filial Ilo; desde el 04 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022; cargos considerados de confianza y/o de libre remoción.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a Vicepresidencia Académica, a Dirección General de Administración, a Dirección de Actividades y Servicios Académicos, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DASA
OTI
Coord. Fac. (03)
E.P. UNAM (09)
GSKC/Seg.
Arch. (2)